

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 15
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO
PERÍODO 2012-2016**

10.04.2013

En San José de Maipo, siendo las 09:22 hrs., del día miércoles 10 de Abril de 2013, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°15 del Concejo Municipal de San José de Maipo, presidida por el Presidente y Alcalde del Concejo Municipal Don Luis Pezoa Álvarez.

Asisten los Concejales Sres.: Eduardo Astorga Flores, Marco Quintanilla Pizarro, Andrés Venegas Veliz, Sra. Carmen Larenas Whipple y la Sra. Maite Birke Abaroa.

Se encuentra presente en la sala de sesiones el Sr. Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal.

Actúa como Secretaria de Actas la Srta. Paula Cabrera Velásquez.

TABLA A TRATAR:

A.- APROBACION ACTA ORDINARIA N°10

B.-CUENTA SR.ALCALDE

C.-TEMAS A TRATAR

1.-EXPOSICION DE LA COORDINADORA CIUDADANA RIOS DEL MAIPO

2.-EXPOSICION DE LA CAMARA DE ARIDOS.

3.-ELECCION DEL CONCEJAL O CONCEJALA REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL CONSEJO DESARROLLO LOCAL PROGRAMA SOCIAL AESGENER MUNICIPIOY UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.

4.-ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA COMISION DE ARIDOS.

C.- HORA DE VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:**APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°15 POR EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DON LUIS PEZOA ALVAREZ****A.- APROBACION ACTA ORDINARIA N°10****1.- ACTA ORDINARIA N°10**

El **Sr. Presidente** ofrece la palabra a los Sres. Concejales en relación al Acta Ordinaria N°10

El **Concejal Sr. Andrés Venegas** señala que en la página tres en la letra de b de la hora de varios, falta la respuesta obtenida en el Ministerio de Educación en relación al cierre del colegio La Obra, lo cual fue debatido aquí en concejo.

El **Sr. Presidente** somete a votación el acta. Señala con cinco votos a favor y un voto de abstención del Presidente del Concejo por no encontrarse presente en esa sesión se aprueba el Acta Ordinaria N°10.

B.-CUENTA SR.ALCALDE

1.- Se postuló a la Subdere el Proyecto "Construcción planta de tratamiento aguas servidas para conjunto viviendas sociales sueños entre montaña al programa mejoramiento de barrios (PMB) línea de acciones concurrentes por un monto de \$122.314.754.

2.- Está elegible en la Subdere el proyecto "Extensión APR para conjunto de viviendas sociales, sueños entre montañas San José de Maipo" por un monto de 15.694.861, postulado a través del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB).

3.- Se realizó el concierto de música clásica en la localidad de La Obra, el sábado recién pasado.

4.- Se realizó la segunda fecha de campeonato de fútbol nocturno Ilustre Municipalidad San José de Maipo, en la cancha de La Victoria. Este viernes 12 de abril, se juega en la cancha de San Gabriel desde las 20:00 hrs.

5.- Se declaró desierta la licitación 3625-2-LE13 denominada contratación de servicio de martillero público para remate de vehículos municipales. Se llamará a un nuevo proceso licitatorio.

6.- Se informa que los operativos veterinarios en la comuna comenzarán la segunda quincena de mayo.

7.- Se está licitando a través del sistema chile compras la propuesta pública ID-3625-30-LP12 del proyecto FRIL-Transantiago 2012.

8.- Se realizaron reuniones con organizaciones sociales, reuniones con autoridades centrales Seremi BBNN.

9.- Continúan los trabajos de construcción de paradero taxis colectivos, frente al Liceo Polivalente.

10.- Se entregaron al concejo de la Sociedad Civil copia de la cuenta pública 2012 como lo dispone la ley N°20.500.

B.- TEMAS A TRATAR:

1.- EXPOSICION DE LA COORDINADORA CIUDADANA RIOS DEL MAIPO

El concejo municipal autoriza para que la exposición sea grabada.

Expone: Marcela Mella Coordinadora de la organización ciudadana.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los sres. Concejales

Concejala Maite Birke, recuerda que estaba comprometida una visita a las instalaciones de Alto Maipo, la cual hasta la fecha no se ha efectuado. Solicita vehículo municipal para visitar todos los lugares de faenas de la empresa. Por otro lado, consulta si los lugares turísticos de la comuna se encuentran cerrados mientras se ejecutan las faenas. Se le responde que todos los lugares donde hay faenas del proyecto se encuentran cerrados al público.

Concejala Carmen Larenas, Solicita a la coordinadora que la inviten a todas las reuniones que ellos desarrollen, pues el tema le interesa en demasía.

Concejal Eduardo Astorga, para todos como el que se han opuesto al proyecto, que es un proyecto muy riesgoso para la comuna, que las intervenciones realizadas hasta ahora han provocado graves daños ambientales. El Cajón del Maipo no permite compatibilizar el turismo con un proyecto como este. Por otro lado siente que los cajoninos han sido engañados por la empresa, en relación a sus expectativas laborales y que por último, siente que no se está preservando correctamente el patrimonio ambiental de la comuna.

Concejal Marco Quintanilla, agradece la presentación y consulta a la coordinadora respecto del dato que presentaron en el sentido que desde el Cajón del Maipo se extraen 12 millones de metros cúbicos de material árido. Por otro lado en relación al impacto ambiental, se debe calificar que el área de influencia del proyecto abarca a toda la Región.

Si con la realización del proyecto van a disminuir de manera importante los áridos que se extraen desde el río Maipo, entiende que hasta los ingresos municipales se van a ver afectados, además del costo de construcción en toda la Región. Por otro lado, la empresa declaró que su proyecto tendría un costo de construcción de 750 millones de dólares y sin embargo, el costo actualizado hoy es el doble por lo cual pide que se reestudie el acuerdo social con AesGener.

Por último, manifiesta su preocupación por el incremento de camiones que se desplazan por la comuna, lo cual pone en serio riesgo la mantención de las vías y las vidas de automovilistas y peatones que se desplazan por ella.

- **Concejal Andrés Venegas**, Le parece importante la exposición de la coordinadora. Cree, al igual que el concejal Astorga, tiene la impresión que este proyecto Alto Maipo va a abortar. Por otro lado ha sido majadero en denunciar la enorme cantidad de sondajes de proyectos mineros en la comuna, por lo cual obliga a que las autoridades analicen el futuro de la comuna.

Por otro lado le preocupa que no puedan ejercer la fiscalización, porque se les prohíbe por parte de las empresas mineras.

Por otro lado señala que Aguas Andinas está realizando importantes obras en Laguna Negra y que la empresa no le ha pagado los derechos que les corresponde pagar al municipio.

El Sr. Presidente, se pregunta por qué el Estado de Chile vendió los derechos de agua y no tomó los resguardos debidos a los habitantes más débiles para que estos no perdieran sus derechos. Que respecto de la calificación ambiental de los proyectos, los municipios no participan en el concejo resolutivo y que además no cuenta con los profesionales calificados para actuar de contraparte a los estudios que presentan los privados.

Indica que el está para favorecer a los pequeños emprendimientos de la gente de la comuna y que estos megaproyectos afectan a los habitantes locales.

Finalmente agradece la presentación de la coordinadora.

2.- EXPOSICION DE LA CAMARA DE ARIDOS.

El Sr. Presidente, cede la palabra al Sr. Mauricio Vargas, Presidente de la Cámara de Áridos

El Sr. Vargas, indica que se hacen presentes en el concejo por el gran interés que sus representados han demostrado por regularizar las situaciones que tienen pendientes con la municipalidad. Señala que los acompaña la empresa consultora que los asesora en la formulación de sus proyectos ante el Sistema de Evaluación Ambiental y solicita autorización para que exponga acerca del Acuerdo de Producción Limpia, los cuales los areneros de la comuna se encuentran implementando.

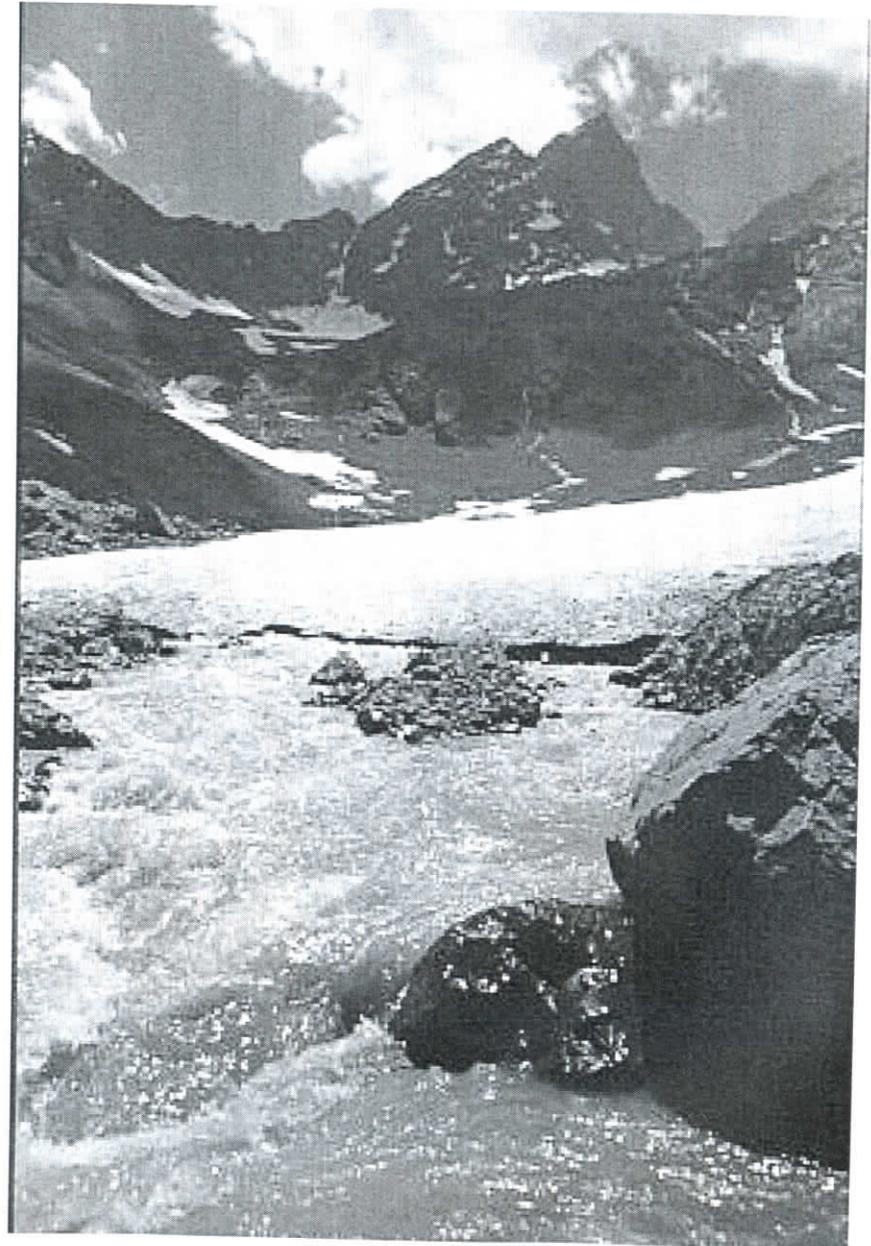
El Sr. Freddy Arellano, indica que se encuentran postulando a recursos de la Corfo para implementar los estudios ambientales necesarios para regularizar las actividades de áridos en la comuna. Para ello se requiere el respaldo del gobierno local y que se encuentre aprobado por la Contraloría el Reglamento del APL. Hasta el momento hay 7 bancos areneros que se han suscrito a este APL.

El Presidente consulta quien fue el ejecutivo del Consejo de Producción Limpia que atendió su solicitud porque según las consultas realizadas por el, no ha ingresado ninguna solicitud al CPL respecto de los areneros del Cajón del Maipo.

El Sr. Arellano, indica que lo que está presentado es una construcción, que es una etapa previa a la presentación de una declaración de impacto ambiental.

**PROYECTO ALTO MAIPO
AES GENER**

**AMENAZAS A
DERECHOS DE AGUA
Y
AGUA POTABLE DE SANTIAGO**

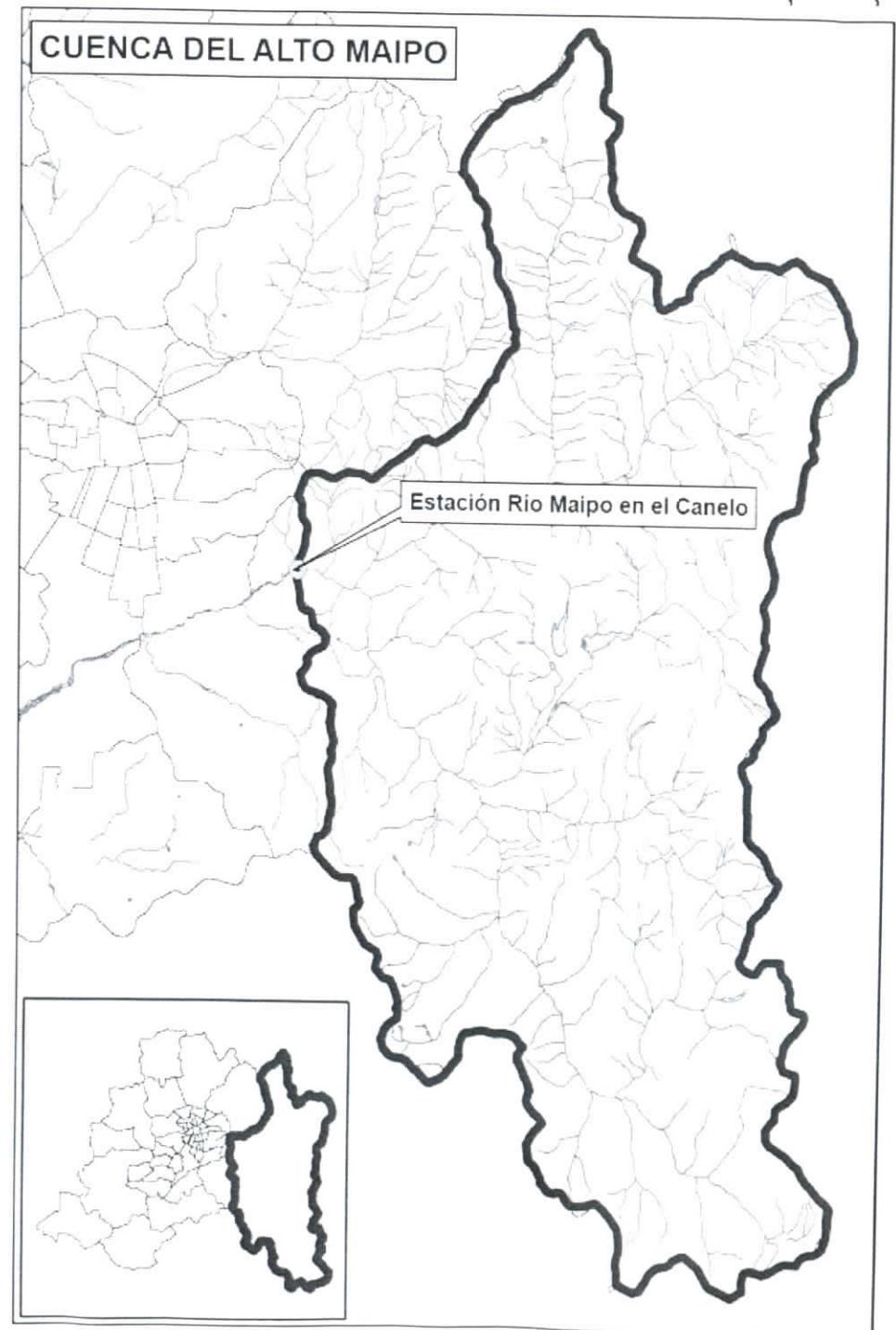


AREA DE INTERVENCIÓN DIRECTA DEL PROYECTO

La zona de intervención del Proyecto se ubica por sobre el valle de Santiago, la zona con mayor densidad habitacional e industrial de Chile y sede del Poder Ejecutivo.

Es un lugar de gran ocupación recreacional y turística, que recibe 2 millones de visitantes al año, y donde se encuentran cuatro Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad; además de dos Santuarios de la Naturaleza y un Monumento Natural del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas.

Coordinadora ríos del Maipo



CUENCA ALTA DEL RÍO MAIPO PRINCIPALES SERVICIOS QUE APORTA

- 1.- Abastecimiento de agua potable a la RM a 6.000.000 habitantes**
- 2.- Abastecimiento de agua de riego a 120.000 ha Valle del Maipo, 10 comunas de la RM**
- 3.- Pulmón de Santiago y zona recreacional básica para la RM con 2.000.000 de visitantes al año**
- 4.- Generación hidroeléctrica con 4 centrales de pasada y un total de 118,21 MW/mes promedio (1416 GW/año)**
- 5.- Aporte de áridos para la construcción equivalente a 12 millones de toneladas al año**
- 6.- Decenas de miles de fuentes de trabajo**

RESEÑA HISTÓRICA

<u>Proyecto Alto Maipo 1:</u>	Ingreso 05-06-2007
Costo:	U\$ 600 millones
Numero de Adendas:	2
Numero de Observaciones ciudadanas:	6000
Fecha de retiro:	05-05-2008

Proyecto retirado antes de votación en Corema pues iba a ser votado en contra.

<u>Proyecto Alto Maipo 2:</u>	Ingreso 22-05-2008
Costo:	U\$ 700 millones a la fecha U\$ 920 millones
Numero de Adendas:	3
Numero de Observaciones ciudadanas:	8000

El proyecto tuvo 3 adendas y sin haber resuelto los problemas informados y documentados por los servicios sectoriales recibió su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) con fecha 30 de marzo del 2009.

El proyecto fue aprobado debido al lobby político y tráfico de influencias realizado en las altas esferas de la administración de la Presidenta Bachelet.....

Los lobistas contratados por AES Gener son Enrique Correa ex ministro de Estado del Presidente Patricio Aylwin (Grupo Imaginación) y el grupo Tironi.

SE CREA UNA COMISIÓN INVESTIGADORA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Fechas de Inicio Diciembre del 2008. Duración de la investigación 11 meses

Temas a Investigar “ Irregularidades en la Aprobación por la COREMA RM del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo”

La Comisión recibe en audiencia a representantes de distintas organizaciones, directores de servicios y funcionarios públicos regionales y nacionales involucrados en la evaluación ambiental del proyecto.

La comisión investigadora concluyó que existían antecedentes suficientes que demostraban que no debía haberse aprobado este proyecto en las condiciones en que se presentó.

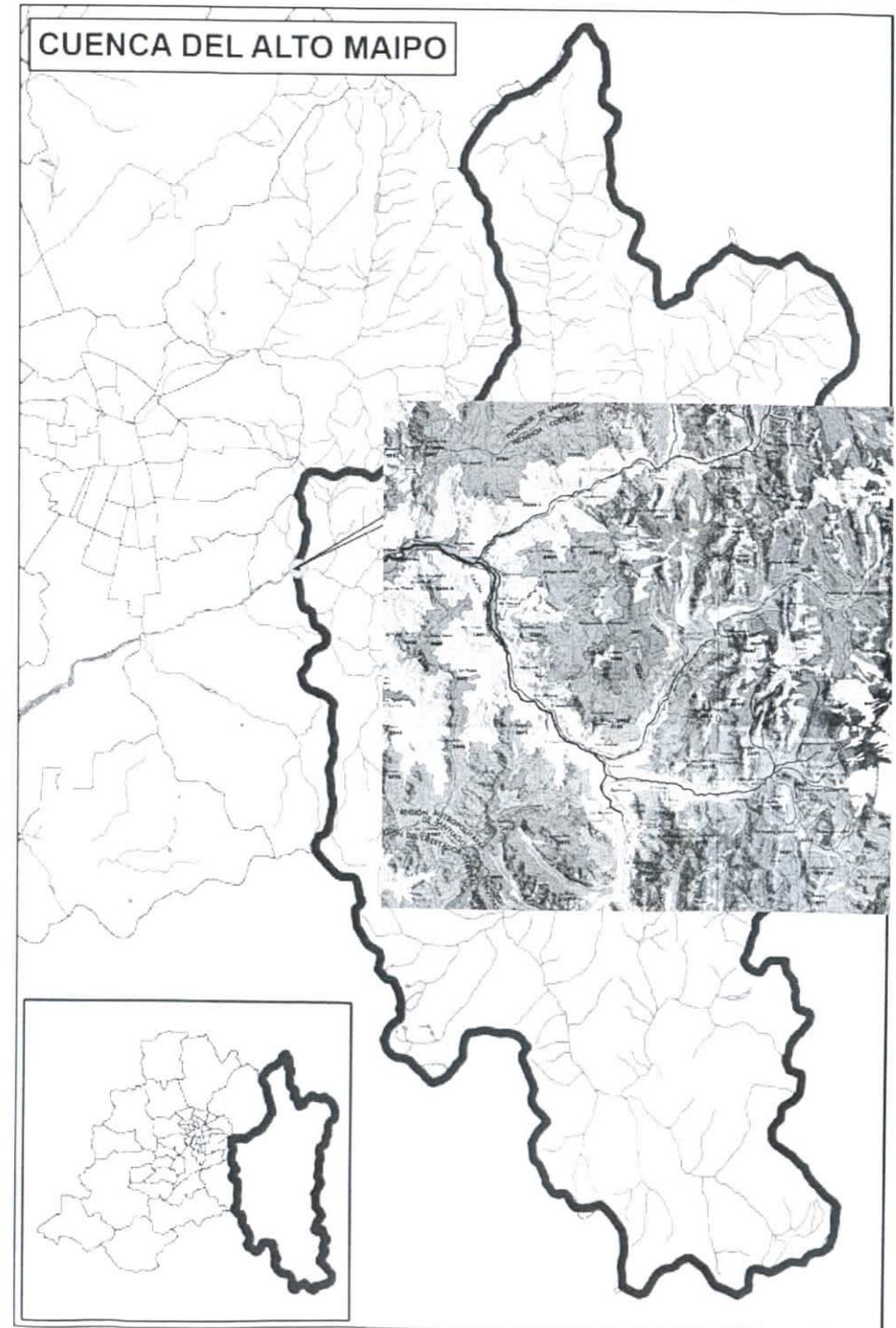
Al respecto, el diputado Sepúlveda señaló que:

“La Comisión Investigadora pudo llegar a profundas convicciones y establecer una serie de situaciones irregulares, anómalas, que de verdad dan vergüenza a la institucionalidad ambiental del país. Poder constatar que numerosos servicios públicos miraron para el lado, para dejar que la empresa titular del proyecto sencillamente hiciera lo que ellos quisieran hacer para poder dar aprobación a un proyecto, que si bien es necesario, no cumple con la Ley de Bases del Medio Ambiente”.

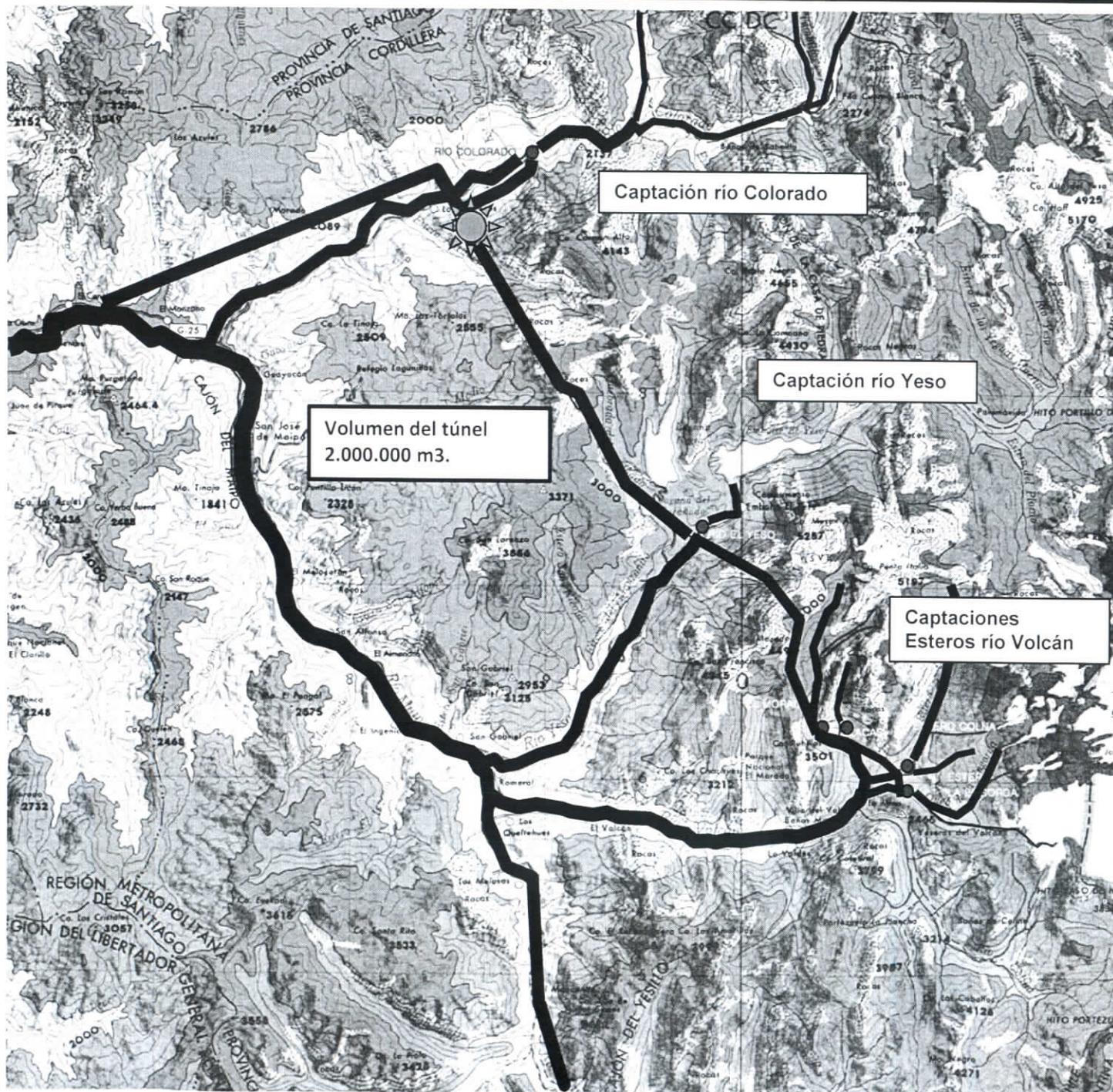
Area de Influencia según ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

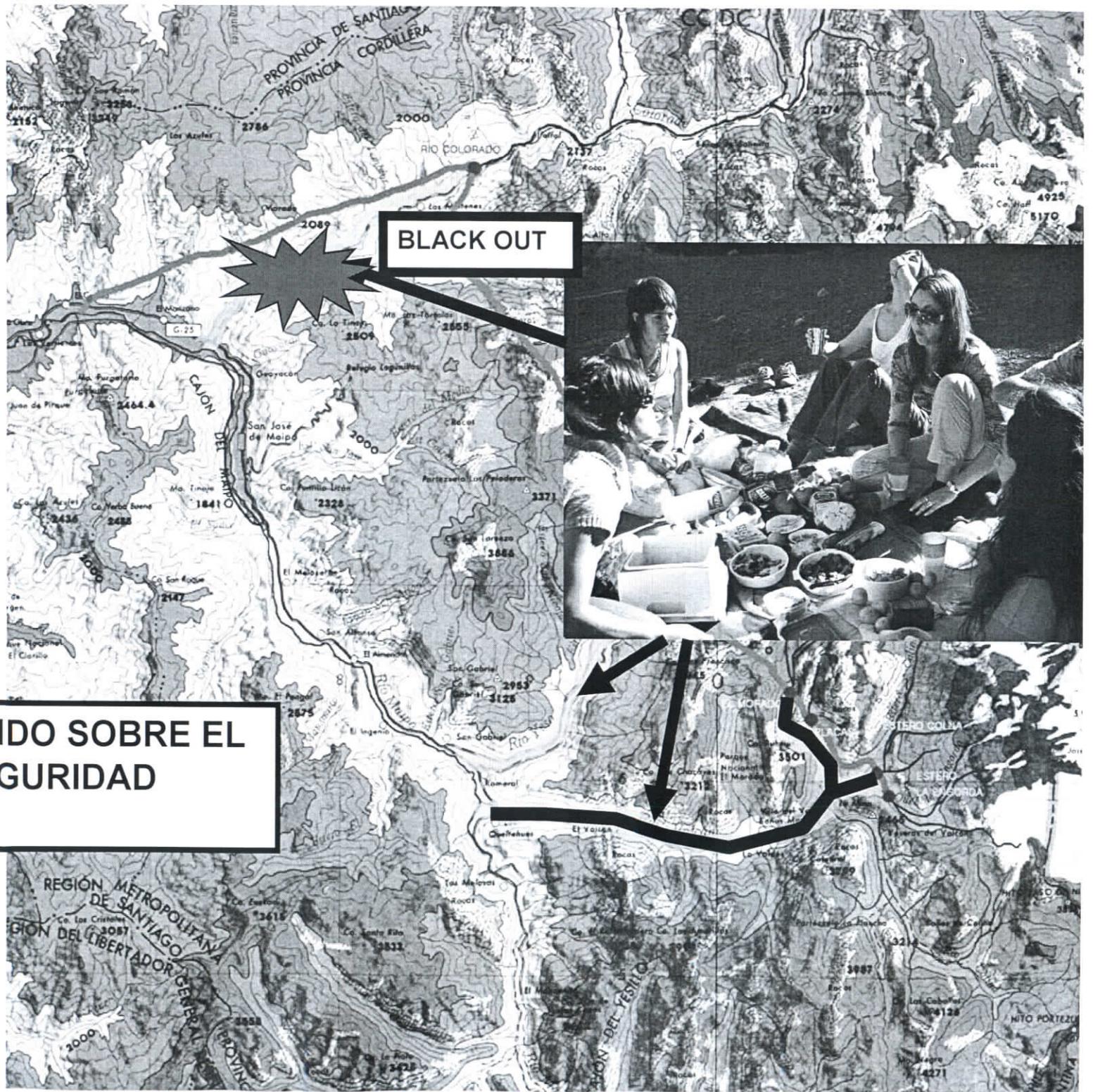
Hidrografía IGM

Coordinadora ríos del Maipo



CAPTACIONES PROYECTO HIDROELÉCTRICO ALTO MAIPO





BLACK OUT



**IMPACTO TREMENDO SOBRE EL
TURISMO Y LA SEGURIDAD
CIUDADANA**

TEMA OMITIDO EN EL PHAM POR AES GENER
CAMBIO CLIMÁTICO

Estudio de Variabilidad Climática en Chile para el Siglo XXI

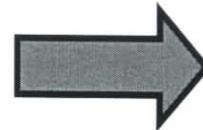


DESTACA PARA LA ZONA CENTRAL

Disminución de Precipitaciones

Aumento de Temperaturas (2°C)

Elevación Isotherma Cero



DISMINUCIÓN
DE
RECURSOS HÍDRICOS



Entre un 15% y un 30%

CUAL ES EL IMPACTO DEL PHAM SOBRE EL RITMO DE
CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA?

CONSECUENCIAS DIRECTAS



DISMINUCIÓN DE CAUDALES:

ESCENARIO SEVERO - 31%

ESCENARIO MODERADO - 14,5%

Con fecha 01 de noviembre del 2008 la DGA alertó:

El glaciar Echaurren que provee el 70% de los recursos hídricos de la RM podría desaparecer en menos de 50 años.

“Estos glaciares están desapareciendo”, reafirmó Antonio Vergara glaciólogo con más de 35 años de experiencia en estas materias. “La escasez de agua podría causar incluso desplazamiento de grandes masas de población en la zona Central de Chile”

El glaciar Echaurren está ubicado a 50 km de Santiago hacia el este en las alturas de la cordillera de Los Andes y según palabras del director de la DGA, corresponde a un ícono en estudios globales de cambio climático.

IMPACTO NO CONSIDERADO – EROSIÓN DE LA CUENCA Y APORTE DE SEDIMENTOS

El PHAM disminuye el acarreo de sedimentos del río Maipo en un 22% equivalente a

!!! 3 millones de toneladas!!!,

Estudio Univ. de Chile

El riesgo que presenta la sobre explotación de áridos presente y *los procesos de erosión que están presentes en el cauce del río Maipo*, sin PHAM, amenaza la sustentación de obras de riego y la estabilidad de importantes obras de vialidad que cruzan el cauce del río, como son los puentes sobre el río Maipo en la ruta concesionada Autopista del Maipo, antiguo puente de vialidad y puente ferroviario. Esta situación ha sido reconocida por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), indicando en forma fehaciente la gravedad del estado del río Maipo y el riesgo de socavación de todas las obras civiles apoyadas en el cauce, como consta en una serie de documentos.

DOH, ORD. N° 0815, 8 DE JULIO 2008:

Respecto de los efectos del proyecto sobre el régimen de sedimentos y sus efectos hacia aguas abajo, se deberá definir el área de influencia, incluyendo las actividades de bancos decantadores, extracciones artesanales y mecanizadas de áridos, usos turísticos, fuentes de captación de aguas, infraestructura vial, ferroviaria y energética existente en el cauce natural. Deberá garantizarse la condición de base de esta infraestructura, y cualquier efecto atribuible al proyecto informado por los Servicios competentes, deberá ser asumida por el titular.

El PHAM disminuye el acarreo de sedimentos del río Maipo en un 22% impactando:

- La estabilidad de todas las obras de arte que se apoyan en el cauce del río
- La extracción de áridos
- Las fuentes laborales de areneros
- Erosiona el cauce del río dejando puentes y bocatomas de canales "colgados".

No obstante lo anterior, la RCA sobre el particular señala: "La capacidad de arrastre estimada de sedimentos en la situación con proyectos -o sea, si el proyecto estuviera construido- será siempre superior o mayor a la disponibilidad efectiva de sedimentos en el área de influencia."

Es decir, de un modo irregular la RCA, se permitió contradecir absurdamente el propio informe técnico que fue acompañado por la propia titular del proyecto en su Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental. Aquí observamos un vicio insalvable que supone la nulidad de la RCA.

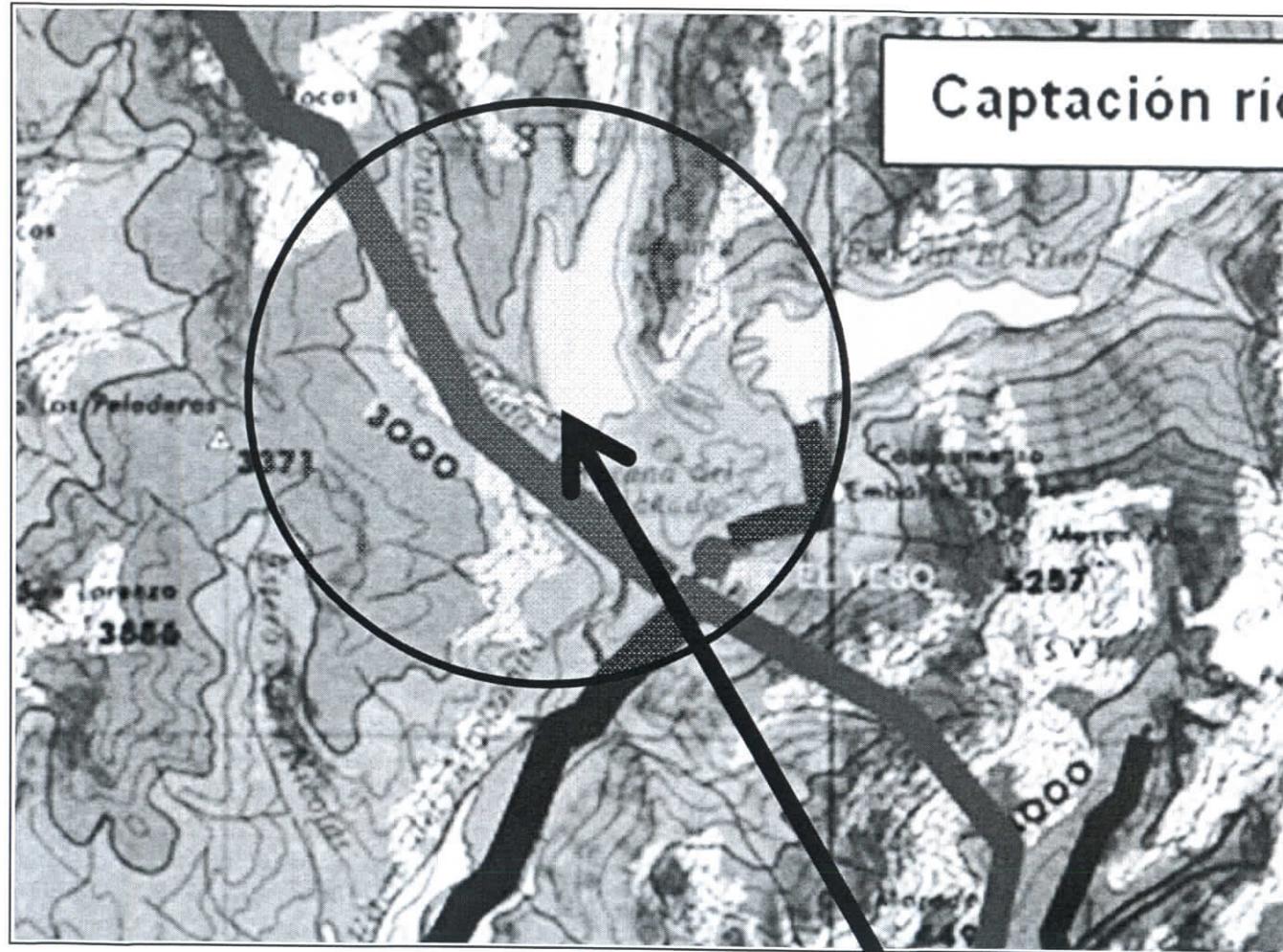
De hecho, en relación a las tasas de explotación de áridos actuales en el río Maipo, el concepto dado por AES Gener en el sentido que estas estarían "*aparentemente en el límite sostenible*" es un concepto que quedó ya relegado al pasado, puesto que el escenario actual es que en el lecho del río se encuentra en marcha un proceso de franca degradación del mismo. Esto significa que está en proceso una situación de descenso de las cotas de fondo de los cauces que es de carácter ininterrumpido y cuyo término es difícil de precisar. Este fenómeno ya fue advertido en los estudios denominados "El río y sus afluentes como fuente de abastecimiento de áridos Regiones Metropolitanas, V y VI" (Ricardo Edwards) y "Análisis de Factibilidad de Encauzamiento del Río Maipo, entre Puente San Ramón y Puente Naltahua, Región Metropolitana" (Luis Ayala) ambos encargados por la Dirección General de Obras Públicas en los años 1998 Y 2009 respectivamente.

IMPACTO NO CONSIDERADO – AFECTA PROPIEDAD DE DERECHOS DE AGUA

El artículo 14 del Código de Aguas prescribe “Derecho de aprovechamiento no consuntivo es aquel que permite emplear el agua sin consumirla y obliga a restituirla en la forma que lo determine el acto de adquisición o de constitución del derecho”. Cabe hacer presente que el concepto de “restitución” incluido en el artículo 14 es un concepto que no admite excepción alguna, siendo por esta razón que las centrales de pasada en la generalidad de los casos contemplan soluciones de diseño que permiten restituir a todo evento en el punto en que obligatoriamente debe hacerlo, y desde luego para los casos denominados Black Out.

Esto fue observado por la DGA, no obstante omitido completamente por el Titular. Más aún, en todas las simulaciones donde pretende demostrar que los fenómenos de black out no afecta el régimen de escurrimiento, no contempla la salida de operación de la central Alfalfal 1.

PRETENDE INCORPORAR AGUAS DE LAGUNA NEGRA Y LO ENCAÑADO



2,5 M3 POR SEGUNDO

POSTURA DE AGUAS ANDINAS

Ante la presentación del EIA a la CONAMA, Felipe Larraín, Gerente General de Aguas Andinas, con fecha 01 de julio del 2008, ingresa carta con observaciones:

“.....dicho proyecto afecta derechos, infraestructura y facilidades de mi representada de modo independiente de la discusión de su impacto ambiental, razón por la cual reservamos todos nuestros derechos y acciones en lo que respecta a la salvaguarda de los derechos de Aguas Andinas S.A. en relación a este proyecto”.

“ Sin perjuicio de los derechos de agua que pueda tener AES Gener en el desarrollo de su proyecto, este no puede hacerse afectando obras, instalaciones o derechos de agua de terceros, sin que estos consientan a su respecto. Sin perjuicio que el proyecto prescinda de laguna Lo Encañado como cámara de carga, es necesario analizar si el proyecto en su configuración actual, afecta de modo sustancial el servicio sanitario de la Región Metropolitana, lo cual en su efecto ocurriría como se analiza en este documento”.

“ La descarga de central Las Lajas con un máximo de 65 m³/s, corresponde a un caudal extraordinariamente importante que puede afectar el escurrimiento del río Maipo”.

“En efecto, el sistema de captación y restitución de ese caudal y su manejo operativo, hará que en determinadas circunstancias y durante un período de tiempo, asociado a la demora que tiene el transporte de agua desde sus orígenes a las bocatomas de Aguas andinas, se puede producir una falta de recurso que le impidan cubrir la demanda de sus clientes, generando desabastecimiento a la ciudad de Santiago. Esto podría ocurrir en situaciones de puesta en marcha, de mantención ó de contingencia del PHAM”.

“ En la etapa de operación, se identifica como impacto “la reducción de caudal en ciertos tramos del río y esteros afluentes del río Maipo que provocará un efecto en el régimen de arrastre de sedimentos”, lo cual es relevante para la operación de Aguas Andinas y para el normal abastecimiento de agua potable. Cualquier remoción de rocas o materiales, sea masiva o en pequeña escala podría afectar la infraestructura de Aguas Andinas”.

Con fecha 25 de septiembre del 2008 Aguas Andina vuelve a ingresar a CONAMA una observación de similares características.

Es decir durante todo el proceso Aguas Andina manifestó sus aprehensiones por el proyecto de AES Gener particularmente en temas de seguridad y continuidad de servicio.

POSTURA DE AES GENER

Como respuesta a las observaciones de Aguas Andinas al proceso de Evaluación Ambiental, AES Gener afirma que no existe preeminencia de uso sanitario de aguas por sobre la generación hidroeléctrica:

“La opositora tergiversa e interpreta antojadizamente diversas disposiciones legales y administrativas para sostener una preeminencia de la actividad sanitaria respecto de la de generación eléctrica”.

“Sostenemos que en pasaje alguno del ordenamiento jurídico nacional existe una supuesta preeminencia de la actividad de servicios sanitarios en desmedro de la correspondiente a servicios eléctricos”.

“Del artículo 15 de la Ley Eléctrica, citado por la opositora para fundar su “principio de prioridad” no puede colegirse de modo alguno la inamovilidad de la infraestructura sanitaria. Todo lo contrario, el artículo 46 de la Ley General de Servicios Sanitarios admite el traslado o modificación de dicha infraestructura a petición de terceros”” De este modo la ley no discute la procedencia de traslado o modificación sino que solo reglamenta los costos de dicha acción...”

“En conclusión, la pretensión de la opositora (Aguas Andinas) en cuanto a que el proyecto en su calidad de instalación de servicios eléctricos se encuentra subordinado a la infraestructura de Aguas Andinas S.A. carece de todo sustento legal y corresponde a una alegación temeraria de la opositora”.

INEXPLICABLE CAMBIO DE POSTURA DE AGUAS ANDINA

Con fecha 22 de diciembre de 2010, Felipe Larraín, Gerente General de Aguas Andina, comunica como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros le siguiente:

“Con esta fecha el Directorio de Aguas Andinas aprobó los términos en que se debe producir un entendimiento con Gener en relación al Proyecto.....”

“Las principales materias que serán parte de los acuerdos a formalizar consideran:

- i) Asegurar a Aguas Andinas utilizar sin restricciones el embalse El Yeso y los derechos de agua asociados al mismo.*
- ii) Garantizar que se seguirá descargando las aguas embalsadas en el embalse el Yeso al pie de la presa del mismo modo como se ha hecho históricamente, de manera que Gener pueda captarlas para el ejercicio de los derechos de agua no consuntivos del Proyecto.*
- iii) Entregar a Gener para su uso no consuntivo en el Proyecto un caudal de 2,5 m³/s de las aguas efluentes de Laguna Negra y Lo Encañado con obligación de Gener de restituir aguas arriba de la bocatoma independiente.*

- iv) Reglamentación referida a la forma de utilizar el ducto proyectado que conectará el embalse El Yeso y el Acueducto Laguna Negra en casos de tuebiedad o contaminación de las aguas.*
- V) Forma de utilización de inmuebles respecto de los cuales Aguas Andinas tiene servidumbres y cesiones de concesiones mineras relacionadas con el Proyecto.*
- Vi) Pagos de Gener por obligaciones asumidas.*
- vii) Garantías de Gener (boleta bancaria).*
- viii) Protocolos de funcionamiento en fases de operación y construcción del Proyecto*
- ix) Plazo de los acuerdos 40 años*

Fiscalización Ciudadana

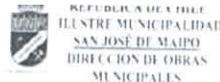
Durante los meses de julio y agosto la CCRM realizó visitas a los lugares en que se estaban desarrollando obras preliminares del PHAM.

El objetivo realizar registros fotográficos para solicitar la fiscalización de los Servicios Públicos:

SEREMÍA de Medioambiente y Dirección de Obras
Municipalidad SJM

Informe N° 168/2012

DOM San José de Maipo



INFORME N° 168/2012 - /

ANTE: Solicitudes Ingresos N° 1997 de fecha 27.09.2012 y
Solicitud Ingreso N° 5581 de fecha 04.07.2012
Acta de Inspección SAG N° 01713 de fecha 26.06.2012
Ord. N° 1111 de Dirección Regional SAG de fecha 05.07.2012
Informe DOM N° 112/2012 de fecha 13.07.2012 y Anexos
Carta Oficial CONAF N° 92072 de fecha 13.08.2012
Carta Respuesta CONAF N° 01 de fecha 21.08.2012
Resolución DOM N° 30/2012 de fecha 05.09.2012 y Anexos
Resolución DOM N° 34/2012 de fecha 20.09.2012 y Anexos

MA: INFORMA SOBRE FISCALIZACIÓN EN SECTOR OBRAS (NAM)

SAN JOSÉ DE MAIPO - OCTUBRE 02 DE 2012 -

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A SRA MARCELA MELLA ORTIZ

Junto con saludarle y en conformidad a lo solicitado por Ingreso N° 5581 de fecha 04.07.2012 e Ingreso N° 7997 de fecha 27.09.2012, cumplo en informar a Ud. lo siguiente:

Dada la dispersión y carácter de los trabajos identificados en la zona, estos fueron visitados incluyendo la participación del equipo de Conaf y Seremi de Agricultura quienes realizaron observaciones a las intervenciones en ejecución en el tramo de **Ruta G-25 comprendida desde Romeral hasta Camino hacia Valle de la Engorda** y por **Ruta G-355 desde el tramo Romeral hasta El sector Los Chorreados - el Yeso** incluyendo sus alrededores. Estas intervenciones se refieren a postaciones para tendido eléctrico y huellas de penetración para su instalación.

Junto con eso, en el mismo sector, esta Dirección de Obras Municipales ha constatado la instalación de faenas en tres puntos alejados entre sí que no figuran en las coordenadas descritas en **Anexo 11 de su Estudio de Impacto Ambiental**, cuyo contenido especifica la localización de **Obras del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo**. Estas áreas ocupadas por instalaciones de tipo campamento están definidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago como área de Protección Ecológica con Desarrollo Controlado y de Preservación Ecológica. A su vez, por sus cualidades naturales, son parte del Sitio Prioritario para la Conservación N° 4 El Morado.

Cabe señalar que estos campamentos comprenden contenedores de oficina, bodegas, baños químicos, sectores de acopio de maquinarias e insumos de construcción que están siendo utilizados para la ejecución de diversas partes del Proyecto, situación por la cual dos de ellos fueron notificados de paralización a fin de regularizar su situación. Se espera la notificación del tercer caso donde no se ha encontrado personal al momento de su visita.

En paralelo, cabe mencionar que las obras están siendo fiscalizadas de manera más extensa por el organismo coordinador de la Seremi de Medio Ambiente, quienes se encuentran en un proceso de evaluación de posibles sanciones. A fecha de hoy, este Departamento de Obras se encuentra a la espera de su pronunciamiento técnico.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.

Se adjuntan los siguientes antecedentes de la fiscalización:

• Acta de Inspección SAG N° 01713 de fecha 26.06.2012

Informe Fiscalización SAG



REPORTE N° 101

ANI: No hay

PROY: Solicitud de precese de conservación proyecto hidroeléctrico ALTO MAIPO por intervención no autorizada en el sector Las Amarillas, Comuna de San Pedro de Maipo.

SANTIAGO

25 de 2010

DE: DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO, REGION METROPOLITANA.

A: DIRECTOR SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL, R.M.S. SR. RAY BERGAMINI LADRON DE GUEVARA

En inspección realizada al sector El Volcán, con fecha 26 de junio de 2010, el Acto de Inspección N° 1213 se constató la presencia de un trabajo de postación en un tramo de unos 700 m, entre el cruce del camino Al Volcán y Central Quilín, hasta la vega de La Valdes, localizada en el sector El Volcán. Estos trabajos corresponden al tendido eléctrico que alimentará las obras del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo aprobado por RICA N° 2562/2009 de la empresa AES GENIE S.A., en el sector denominado La Laguna.

Estas obras que se efectuaron originalmente comenzaron en febrero de 2010, en las zonas señaladas a este Servicio. Estas obras consisten en la excavación, y movimiento de tierras para la instalación de aproximadamente 100 postes de 11 metros de altura, y aproximadamente 40 antenas de construcción de materiales nuevos, en sectores no referenciados, y por instalación de faenas en el sector El Quemal, los postes fueron instalados en sectores como La vega de La Valdes, sector de alta importancia para la conservación de la biodiversidad, en el cauce de quebrada El Tronco y el Sello del Agua. Estas obras fueron subcontratadas a las empresas COMAGRO y SANTIAGO, de acuerdo al EIA capítulo 2, sección 2.4.2, se indica que "Los trabajos de tendido de líneas de fuerza se realizarán a través de postes adyacentes a las cañadas, a través de líneas de fuerza", sin las suaves detalles de las mismas, sin embargo, esta actividad ha generado posibles impactos ambientales no previstos en el EIA, evaluado considerando la conservación de la flora nativa, alterando los hábitat y especies de fauna nativa en categoría de conservación, y afectando los ecosistemas faunísticos, pudiendo generar así procesos de degradación.

Estas obras de postación se encuentran dentro de un sitio N° 4, prioritario para la conservación de la biodiversidad de la RM, área priorizada para el Sistema de Evaluación Ambiental por la autoridad ambiental, mediante ORD. N° 103008 de 20 de septiembre de 2010 de la CONAMA Nacional de acuerdo a la reciente modificación del Art. 11 de la Ley 20.417, y adicionalmente se localiza dentro de un área de preservación ecológica establecida por el Plan Regulador Metropolitana de Santiago. Por lo tanto, esta intervención no debidamente evaluada por el titular, podría afectar el valor ambiental de los ecosistemas de estos sitios prioritarios.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
Dirección Regional y N.º 4, Calle 10 de Febrero 139, Estación Central, Santiago
Fono: 578.4000 - 578.4001 - 578.4002 - 578.4003 - 578.4004 - 578.4005
194 al 196 correo

Informe Fiscalización CONAF



CARTA REQUERIDA
N° 001
PREVISTO EN: 17 de Agosto de 2012

SEÑORA:
DELEGE ENDEBARRAGA JUEHO
DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO
CAMINO AL VOLCAN N° 19 775
SAN JOSE DE MAIPO

De nuestra comunicación,

En relación con la denuncia ingresada por Ud. a CONAF, con fecha 22 de febrero de 2012, le informo lo siguiente:

Se realizó la fiscalización al lote sector de la Ruta 675, según la información contenida en la denuncia ingresada a la Corporación, lote que se sitúa desde El Romeral, por el camino al Volcán El Yuyo, se trata cuando las condiciones del tiempo lo permitan.

Se observó la construcción de postes para un tendido eléctrico que pasa por varios predios, con una distancia aproximada de 24 kilómetros.

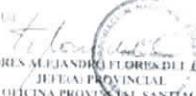
Las cortas de vegetación para el tendido de líneas de transmisión para el ingreso de energías y la posterior instalación de los postes. Tales cortas de penetración tienen un ancho promedio de 1,5 metros haciendo más difícil el lugar de la colocación de postes.

En el ramo fiscalizado no se encuentran ciertas acciones de bosque nativo, según la definición de la Ley N° 20.281 de 2008.

Las formaciones observadas corresponden a matorrales tipo de alta calidad y en una superficie de 2,6 hectáreas aproximadamente. Esto constituye una infracción al Decreto Supremo N° 52 de 1974, que prohíbe la corta de árboles y arbustos en ese sector cordillerano.

La Corporación iniciará las acciones legales correspondientes, re: corte de un predio sin autorización.

Sin otro particular, saludo muy atentamente a Ud.


ANDRÉS ALEJANDRO FLORINDA DEL CASTILLO
JEFE(A) PROVINCIAL
OFICINA PROVINCIAL SANTIAGO
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

Carpetas N° 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
FECHA INGRESO
<i>[Handwritten Signature]</i>

Resolución Exenta N°513/2012

Comisión Evaluación Ambiental

COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 513/2012

MAT: Da inicio a proceso para determinar responsabilidades y establecer sanciones referentes al **PROYECTO HIDROELECTRICO ALTO MAIPO** conforme al artículo único de la Ley N° 20473.

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2012

Vistos:

1. El artículo 19 Números 8, 21, 24 y 26 de la Constitución Política de la República;
2. Las disposiciones de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente publicada en el Diario Oficial el 06 de marzo de 1994, modificada por la Ley N° 20.417 que crea el ministerio, el servicio de evaluación ambiental y la superintendencia del medio ambiente, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, y del D.S. N° 9501 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto Refundido Coordinado y Sistemático del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 07 de diciembre de 2002;
3. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N° 20.473 publicada en el Diario Oficial el 13 de noviembre de 2010, la cual otorga transitoriamente facultades fiscalizadoras y sancionadoras que indica a la comisión señalada en el artículo 86 de la Ley N° 19.300;
5. La Resolución N° 110, de fecha 20 de agosto de 2012, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, por la cual se nombra al señor Rodrigo Nuñez Cardeñas como Director Provincial y Transitorio (PT) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana;
6. La Resolución Exenta (RCA) N° 256/09, de 30 de marzo de 2009 de la COREMA RM, que calificó como ambientalmente favorable el proyecto denominado PROYECTO HIDROELECTRICO ALTO MAIPO;
7. El "PROYECTO HIDROELECTRICO ALTO MAIPO", antes indicado;
8. El Ordinario N° 1111, de fecha 05 de julio de 2012, del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región Metropolitana (SAG RM), por el cual dicha repartición pública solicitó el inicio de un proceso sancionatorio en contra del titular del "PROYECTO HIDROELECTRICO ALTO MAIPO" por incumplimientos a la RCA N° 256/09;
9. El Ordinario N° 1804, de fecha 20 de agosto de 2012, del Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana (SEA RM), por el cual dicha repartición pública solicita que se acompañen antecedentes complementarios a fin de respaldar la legalidad del procedimiento administrativo sancionador;
10. El Ordinario N° 1566, de fecha 24 de octubre de 2012, del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región Metropolitana (SAG RM), por el cual dicha repartición pública complementa los antecedentes solicitados por el SEA RM;
11. La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon;
12. El Acuerdo de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 22 de noviembre del año 2012.

Solicitud de Fiscalización CCRM Superintendencia de Medioambiente

San José de Maipo, 7 de febrero de 2013

Señor
Juan Carlos Monckeberg F
Superintendente de Medio Ambiente
Presente

De nuestra consideración: Junto con saludarle cordialmente, la Coordinadora Ciudadana Ríos del Maipo es una organización que existe desde hace seis años y hemos mantenido una activa oposición al Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo de AES Gener en el Cañón del Maipo. Durante el año 2012 solicitamos la fiscalización de las obras preliminares que AES Gener ha realizado en nuestra comuna. El resultado de esta derivó en la decisión de comenzar un proceso sancionatorio a estos trabajos.

Entendemos que a partir del 28 de diciembre del año pasado esta facultad recae en la Superintendencia que usted encabeza, es por este motivo que le haremos llegar una nueva denuncia sobre las irregularidades que hemos constatado en el Cañón del río Colorado en la zona donde se ubica el estero Aulayes. Le adjuntamos fotos y un análisis del EIA aprobado para las Centrales Alto Maipo, donde damos cuenta de que se han realizado obras no consideradas en el EIA.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.

Marcela Mellá Ortiz
Vocera Coordinadora Ríos del Maipo
e-mail: marcelaflora@gmail.com
8.9246978



PROCESOS JUDICIALES EN MARCHA

Señor Gustavo Manriquez Lobos

Director General de Aguas durante los años 1990-1994, Consultor de varios Gobiernos en materias de aprovechamiento de recursos hídricos, Abogado de la Universidad de Chile y profesor de Derecho de Agua en la Escuela de Leyes de la Universidad de Chile.

- a) Recurso de Reclamación contra Resolución DGA 2860 presentada el 18-10-2011 en la cual se le solicita a Tribunales dejar sin efecto la Resolución que aprueba las Obras Hidráulicas.
Jurisprudencia: Caso idéntico más relevante a Tranque de Relaves El Mauro (US500 millones).
Posibilidad de acuerdo y compensación: ninguna
- b) Demanda de nulidad contra Resolución DGA 2860 presentada el 01-12-2011 en la cual se le solicita a Tribunales dejar sin efecto la Resolución que aprueba las Obras Hidráulicas.
Jurisprudencia: Numerosa.
Posibilidad de acuerdo y compensación: ninguna

Señor Rodrigo Weisner

Director General de Aguas durante los años 2006-2010, integrante de Estudio Puga Ortiz, con experiencia y práctica ligadas al Derecho de Aguas nacional e internacional (régimen de aguas transfronterizas) y Derecho Ambiental. El haber trabajado 12 años en el Ministerio de Obras Públicas, comenzando como asesor y finalizando como Director General de Aguas, le permitió un conocimiento acabado de la normativa que rige a los distintos servicios de ese organismo, como la materia ley de Servicios Sanitarios.

- a) Impugnación del acuerdo suscrito entre las empresas Aguas Andinas S.A. y AES Gener, en virtud del cual la primera empresa se compromete a entregar las aguas involucradas en su derecho consuntivo destinado a la producción de agua potable a la segunda empresa para la generación hidroeléctrica.

El objetivo es lograr que el acuerdo antes referido no pueda lograrse por cuanto contraviene el espíritu de la Ley Sanitaria y el objeto de concesión de aguas que recae en Aguas Andinas.

Jurisprudencia: Numerosa.

Posibilidad de acuerdo y compensación: ninguna

Señor Jorge Reyes

Profesional con vasta experiencia y experto en Derecho Administrativo; de hecho el Sr. Reyes es considerado uno de los abogados con más conocimiento en esta especialidad y forma parte del estudio García Montes Olivos Eyzaguirre.

- a) Demanda de nulidad de Derecho Público contra Resolución de Calificación Ambiental Resolución Exenta N°256/09 de Comisión Nacional de Medio Ambiente del 30 de marzo del 2009. Demandados: Servicio de Evaluación Ambiental Continuador legal de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, El Fisco de Chile en la entidad de la Dirección de Obras Hidráulicas y La empresa AES GENER S.A.

Jurisprudencia: Numerosa.

Posibilidad de acuerdo y compensación: ninguna

El Sr. Presidente, indica que un Acuerdo de Producción Limpia, según su experiencia se obtiene en seis meses y los areneros ya llevan tres años en trámite y eso es demasiado tiempo.

El Sr. Arellano indica que para avanzar en el tema se requiere el apoyo municipal.

El Sr. Presidente, cede la palabra a los Sres. Concejales.

El Concejal Venegas, se alegra que el Sr. Vargas presida la Cámara de Áridos. El tema le interesa pues la normalización de los areneros redundará en mayores tributos para el municipio, porque en estos momentos hay muchos que no tributan y ya que hay muchos áridos en la comuna.

La Concejala Maite Birke, manifiesta su molestia por los dichos del Alcalde, en términos de que ha habido indulgencia por parte del municipio ya que con todo el tiempo que el ya tiene de Alcalde, este tema ya se debió de haber resuelto.

El Sr. Presidente, indica que la situación no se ha resuelto porque no ha habido interlocución efectiva con los areneros.

El Concejal Quintanilla, indica que la indulgencia del Alcalde lo ha hecho caer en un notable abandono de deberes.

El Concejal Astorga, indica que le parece riesgoso que sucedan estas cosas de una presentación de acuerdo de producción Limpia que no existe. Es necesario que el Seremi de Economía explique la situación.

La Concejala Larenas, le preocupa tanta flexibilidad con gente que tiene los recursos para haber regularizado su situación hace mucho tiempo. Tienen que tener un plazo razonable para ello, de lo contrario, hay que convocar a una licitación pública para que lleguen verdaderas empresas que tengan la capacidad y voluntad de trabajar en el marco de la Ley porque aquí hay recursos públicos de la Municipalidad que no están ingresando y eso afecta a sus políticas sociales.

El Sr. Presidente, indica que apoyará la gestión de la Cámara de Aridos, que convocará a una mesa de trabajo, pero insiste que el trámite para obtener un acuerdo de producción limpia es relativamente simple y que en ello ya tienen bastante experiencia con otras áreas de la economía local.

El Sr. Vargas, indica que no es tan simple licitar pues las propiedades son privadas y no van a permitir que cualquiera invada sus propiedades.

La Concejala Larenas, se pregunta cómo pagan los areneros, quien los inspecciona, pues está claro que una simple declaración no se corresponde con un negocio serio y que para ello sería mejor que los áridos se queden en el Río.

El Sr. Presidente, agradece la presentación de la Cámara de Áridos.

3.-ELECCION DEL CONCEJAL O CONCEJALA REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL CONSEJO DESARROLLO LOCAL PROGRAMA SOCIAL AESGENER MUNICIPIO Y UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.

El **Sr. Presidente** ofrece la palabra a los Señores Concejales y a los interesados por participar del tal directorio.

El **Concejal Sr. Eduardo Astorga Flores** señala que el ya participó de este convenio y propone a la Concejala Maite Birke Abaroa y señala que las reuniones son bastantes pocas.

La **Concejala Sra. Maite Birke Abaroa** manifiesta su interés por participar de este convenio.

El **Sr. Presidente** somete a votación en punto N°3 de la tabla, **la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal presentes aprueba la elección de la Concejala Sra. Maite Birke Abaroa, como representante del Concejo Municipal ante el Consejo de Desarrollo Local Programa Social Convenio AesGener-Municipio y Unión Comunal de Junta de Vecinos.**

4.-ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA COMISION DE ARIDOS.

El **Sr. Presidente** pide la anuencia para modificar el punto cuatro de la tabla quedando de la siguiente manera aprobación de la Constitución de la Comisión Extraordinaria de Áridos.

El **Sr. Presidente** la unanimidad del Concejo Municipal aprueba la modificación del punto N°4 de la tabla.

El **Sr. Presidente** consulta quienes son los Concejales que están interesados en participar de esta comisión.

El **Sr. Presidente** los Concejales interesados son Carmen Larenas, Maite Birke, Andrés Venegas y quien la preside, el Concejal Marco Quintanilla Pizarro.

El **Sr. Presidente** indica que la unanimidad de los integrantes del concejo Municipal presentes aprueba la participación de los Sres. Concejales ya mencionado en la constitución de la comisión extraordinaria de áridos.

C.- VARIOS:

CONCEJAL SR.ANDRES VENEGAS VELIZ:

A.- Tema de las veredas: señala los diversos problemas que se han provocado con la construcción de las veredas en la comuna, pero en especial en la calle del cerro con el vecino don Luis Vásquez Vásquez, así como hay varios vecinos más que han reclamado.

B.- Tema de eventos clandestinos: señala que hay un montón de casas que se están utilizando como centro de eventos y además indica que el día 22 de abril del 2013 se va a inaugurar un centro de evento en San Alfonso y nadie del municipio tiene idea de esto.

C.- Tema de Comité de viviendas: indica que le gustaría que se le dijera la verdad a la gente de cuando van a tener su casa propia.

D.- Tema de áridos: señala que quedaron varias cosas pendiente en relación al tema de áridos hay que hacer un estudio municipal como corresponde además indica que hay un vecino de El Canelo, que tiene su hijo en con silicosis debido al tema del problema de áridos.

CONCEJALA SRA. MAITE BIRKE ABAROA:

A.- Tema de comité de viviendas: consulta cuantos años tienen que esperar los comités de vivienda para tener su solución habitacional.

B.- Tema del centro de madres los aromos: consulta como le fue con la Seremi de Bienes Nacionales en relación al tema de Centro de Madres los Aromos, propiedad que tomada ilegalmente por un particular.

C.- Tema de limpieza de canal la Carmona: consulta que pasa con la limpieza del Canal la Carmona en las Vertientes.

D.- Tema de proyecto: consulta si tiene alguna idea con el Proyecto de la Confederación Suiza.

E.- Tema de transito: indica que el día viernes se hizo un evento en el Parque los Héroes y varios vehículos salieron en contra del tránsito.

CONCEJAL SR. EDUARDO ASTORGA FLORES:

A.- Invitación: agradece la invitación del club David arrellano para la inauguración de su cancha.

B.- Tema Población Victoria: señala que el sector del Carmen en Población Victoria en el sector del Carmen, un vecino rompió las veredas por su propia cuenta.

C.- Tema de las calles: consulta que pasa con cañada sur con calle del rio se iba a limpiar el sector antes del jueves según lo comprometido con el director de aseo y en la población Ignacio Carrera Pinto también hay una cantidad enorme de escombros.

D.- Tema de una Funcionaria: señala que recibió una carta de parte de una vecina en relación al mal trato de parte de una funcionaria de la Alcaldía solicita que se tome cartas en el asunto.

E.- Tema de la rotonda del esfuerzo: indica que una vecina Rosana Andrade ingreso una carta consultando que pasa con el tema de la rotonda en el sector de El Esfuerzo.

F.- Tema de los paraderos: señala que el tema de los paraderos ya tocó fondo y ahora comenzaron a destruir las rejas que se están instalando en diversos sectores de la comuna.

G.- Tema de Aguas Andinas: señala que la empresa de Aguas Andinas va hacer la conexión para el comité de Viviendas Brisas del Río.

H.- Tema de las veredas: indica que la empresa que está haciendo las veredas, tiró los escombros al canal que fue limpiado por la municipalidad.

I.- Tema de señalética: señala que se solicitaron hace más de un mes la compra de señaléticas para el sector de avenida cementerio.

CONCEJAL SR. MARCO QUINTANILLA PIZARRO:

A.- Tema de los paraderos: consulta que pasa con el paradero del esfuerzo con calle comercio.

B.- Tema contenedores de basura: consulta que pasa con el tema de los contenedores de basura parece que se los están robando.

C.- Tema de los trabajadores: solicita que se instale una oficina de Inspección del Trabajo, debido al aumento de trabajadores que están llegando a la comuna con las diferentes faenas desarrolladas por empresas.

D.- Tema de tránsito de camiones: solicita que se oficie al Ministerio de Transporte solicitando una inspección por el aumento de camiones en la ruta y al Ministerio de Vialidad solicitando una inspección al puente del Río Colorado.

El Sr. Presidente señala que la unanimidad del concejo Municipal presente aprueba oficiar al Ministerio de Transporte y al Ministerio de Vialidad sobre los problemas en ruta.

CONCEJALA SRA. CARMEN LARENAS WHIPPLE:

A.- Tema de áridos: señala que le gustaría saber si hay alguna respuesta en relación a la denuncia que hizo sobre el tema de la arenera del Sr. Mena de El Melocotón.

Al no haber otros temas que tratar, siendo las 14:17 minutos, el Sr. Presidente da por finalizada la **Sesión N° 15 del Concejo Municipal de fecha 10 de Abril del 2013.**



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOA ÁLVAREZ
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL

Paula

PAULA CABRERA VELASQUEZ
SECRETARIA DE ACTAS